



RESOLUCIÓN C.O. N° 117-2014-UNAM

Moquegua, 14 de Marzo de 2014

-1-



VISTO.- El Informe N° 011-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO, Hoja de Coordinación N° 064-2014-SEGE-PRES-UNAM, Hoja de Coordinación N° 208-2014-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.02.2014 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de C.O. N° 0027-2014 de fecha 30.01.2014 se aprobó el contrato de la señorita Cynthia Mily Gonzales Aguirre como secretaria del Centro Preuniversitario Sede Ilo, a partir del 06.01.2014 al 28.02.2014, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles.



Que, el Jefe del Centro Pre Universitario Sede Ilo, mediante Informe N° 011-2014-CEPRE-UNAM/SEDE ILO de fecha 05.02.2013, solicita la ampliación del contrato de locación de servicios de la señorita Cynthia Mily Gonzales Aguirre, sustentando que las labores académicas del CEPRE UNAM Ciclo 2014-II culmina el 15 de marzo del presente año.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante la Hoja de Coordinación N° 208-2014-OPD/UNAM de fecha 06.03.2014, emite certificación presupuestal para este gasto por la suma de S/. 570.00 nuevos soles.

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFIC A	RUBR O	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	025	23271199	09	570.00	274



Que, conforme lo prescrito en el Art. 1764° de Código Civil, por Locación de Servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestar sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado a cambio de una retribución.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12.02.2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR EL CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS de la señorita Cynthia Mily Gonzales Aguirre como secretaria del Centro Pre Universitario de la Sede Ilo, a partir del 03 hasta el 21 de Marzo del 2014, con una retribución mensual de S/. 900.00 nuevos soles. Dicho gasto tiene la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFIC A	RUBR O	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	025	23271199	09	570.00	274

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
[Signature]
DRA. BENITA MARITZA CHOQUEQUISEP
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alaidas Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OIGP
ARCHIVO (2)